



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1306-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1121-2018-UNHEVAL, de fecha 16 de agosto de 2018, entre otros, se designa al servidor GIUSEPHY PAOLO PEREZ JARA, responsable de coordinación de matriculados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con el Ministerio de Educación sobre medición de indicadores de desempeño del Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado";

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 448-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, solicita el pago de asignación extraordinaria por el PUR al señor Giusephy Paolo Pérez Jara, de julio a diciembre de 2018, por tener la labor adicional y de responsabilidad de completar la base de datos/egresados el que ninguna oficina lo tiene, de los años 2016 y 2017 y encuesta de alumnos matriculados 2018 1er semestre para el Sistema SIRIES y enviar al MINEDU conforme al Convenio MINEDU-UNHEVAL;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 691-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 1866-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien indica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una asignación económica de S/. 2,100.00 con carácter excepcional al trabajador CAS Giusephy Paolo Pérez Jara, por el trabajo de cumplimiento de los compromisos de gestión 5, 6, 7 y 10, que comprende completar la Base De Datos/Egresados de los años 2016 y 2018; así como realizar la encuesta de alumnos matriculados 2018 primer semestre para el sistema SIRIES para ser enviado al MINEDU conforme al convenio suscrito entre la UNHEVAL y MINEDU y previa autorización del Titular del Pliego;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8186-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al servidor CAS **GIUSEPHY PAOLO PEREZ JARA**, una asignación económica excepcional de **S/. 2,100.00** (dos mil cien con 00/100 soles), afecto a la Meta 005, de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por la labor de cumplimiento de los compromisos de gestión 5, 6, 7 y 10, que comprende completar la Base de Datos/Egresados de los años 2016 y 2018; así como realizar la encuesta de alumnos matriculados 2018 primer semestre para el sistema SIRIES para ser enviado al MINEDU conforme al convenio suscrito entre la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abgg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DASA-OPyP-RH-UEyC-File-Archivo